



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cipec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN N° 356/2018-CI

SALTA, 07 de noviembre de 2018

VISTO:

La Nota N° 2237/18 presentada por la Esp. Silvia Rocío Echalar mediante la cual solicita la reconsideración a la Res. N° 266/18-CI, y;

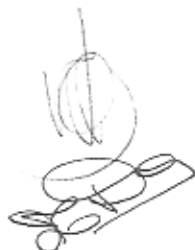
CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 266/18-CI se resuelve declarar como no admisible la presentación de la Esp. Echalar, de Título "IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE FACTORES DE RIESGO COMPORTAMENTALES MODIFICABLES, METABÓLICOS PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRASMISIBLES EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN", a la Convocatoria 2018 a Proyectos de Investigación Tipo "B" por no cumplir con los requisitos necesarios para el cargo de Directora, en cuanto a la formación de recursos humanos.

Que en la nota referida la Esp. Echalar manifiesta que se trató de una omisión involuntaria de su parte y presenta la certificación correspondiente a la formación de recursos humanos, por lo que cumpliría con todos los requisitos solicitados por el Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación, aprobado por Res. N° 089/18-CCI.

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos en su Despacho N° 025/18 aconseja hacer lugar a la reconsideración presentada por la Esp. Echalar y declarar admisible su presentación a la Convocatoria 2018 para Proyectos de Investigación Tipo "B".

Por ello,





Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN N° 356/2018-CI

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad referéndum del Consejo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al pedido de reconsideración a la Res. N° 266/18-CI, presentado por la Esp. Silvia Rocío Echalar, DNI N° 16.734.922.

ARTÍCULO 2°.- Declarar como admisible la presentación de la Esp. Echalar, de Título "IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE FACTORES DE RIESGO COMPORTAMENTALES MODIFICABLES, METABÓLICOS PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRASMISIBLES EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN", a la Convocatoria 2018 a Proyectos de Investigación Tipo "B".

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente a la Interesada y la Dirección de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Dra. MARIELA FINETTI
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación - UNSa

Dra. MIRIA ELIZABETH
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa